

INTERLOCUTORIO

PROCESO : DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
RADICADO : 2019-00246-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Catorce (14) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente digital memorial suscrito por el apoderado actor y el demandado, mediante esta providencia se entiende notificado por conducta concluyente al señor JOSE ANTONIO GARCIA MONDRAGON conforme al artículo 301 del C.G.P y se le otorga personería para actuar al abogado DANIEL DURLANDI MENDOZA LEON para que lo represente en los términos del poder conferido.

Por otro lado se adecua el presente tramite de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL a mutuo acuerdo tal como fue solicitado por el apoderado de las partes, por lo que el Despacho dispone fijar el día MIERCOLES VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL 2021 A LAS 9:00 AM para la realización de la audiencia; debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la Misma.

ASI MISMO TODAS LAS SOLICITUDES IMPETRADAS POR LAS PARTES, SE RESOLVERAN EN LA MISMA DILIGENCIA.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 15-04-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA